MUNICIPALIDAD DE ITANARA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Correo: muni_itanara@hotmail.com

Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020
OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE OCTUBRE
ID N° 386.103

En la Ciudad de Itanará, Departamento de Canindeyu, a los Treinta días del mes de Octubre del año dos mil veinte, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Itanará, ubicado en la Av. 14 de mayo, siendo las 08:30 hs., se reúnen los señores: el Sr, Cristian Daniel González Ayala, Encargado de la UOC, y el Sr. Daniel Nicolás Ayala, Secretario General, para la apertura de sobres de ofertas prevista en el marco de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE OCTUBRE,** para el ejercicio fiscal 2020 con **ID N° 386.103** y de Conformidad al Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 55 y siguientes Del Decreto Reglamentario 2.992/2019, así también de acuerdo a los términos establecidos en la carta de invitación y sus anexos.

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS:

CONSTRUCTORA SAN RAMON, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON RUC N° 3741438-0 CON CORREO ELECTRONICO constructorasanfelipe@hotmail.es

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS PRESENTACIÓN TARDÍA:

Ninguna

LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS:

Formulario de oferta: **Gs. 66.706.700 (Guaranies, Sesenta y seis millones, setecientos seis mil, setecientos) ***	**Presenta**

VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS

Se deja constancia que de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de conformidad a los establecidas en el art. 24 y el a.t.57 del decreto 2992/19, se ha procedido a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales donde se ha detectado que la empresa han presentado la totalidad de las mismas conforme lo indica la carta de invitación.

Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.*	**Presenta**
Fotocopia simple de la cedula de identidad *	**Presenta**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	**Presenta**

Asimismo se aclara a los participantes que la verificación exhaustiva de los citados documentos y la determinación del cumplimiento o no los demás requisitos de evaluación previstos por las bases de la licitación serán efectuadas por Comité de Evaluación que se conformará para el efecto.

LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía de Mantenimiento De Oferta debidamente extendida**: Gs. 2.100.000 (Guaranies, Dos millones, cien mil) ***	**Presenta**

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADO

La empresa ha presentado la mencionada documentación debidamente firmado.

CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA:

Ninguna

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

No se realizaron observaciones de parte del oferente.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas cincuenta cinco minutos.

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
CRISTIAN DANIEL GONZALEZ	2.591.317	ENCARGADO DE LA UOC	Cristian Daniel González Duarte Responsable de la UOC
DANIEL NICOLAS AYALA	4.484.437	SECRETARIO GENERAL	Daniel N. Ayala Zorrilla Secretario Municipal